

y Monjardín, Sociedad Anónima, S.V.B.), sociedad unipersonal, por parte de «Hiscapital, Sociedad Anónima, A.V.», previa la obtención de la correspondiente autorización del Ministro de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de abril de 2001.—Los miembros de los órganos de administración de todas las sociedades.—18.788. y 3.ª 27-4-2001

INDIVISA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 25 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y 26 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta

general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—19.292.

INSTITUCIÓN PEDAGÓGICA LABORAL SAGRADO CORAZÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la calle Sancho IV, número 16 (urbanización «Santos Niños») de Alcalá de Henares, Madrid, el día 19 de mayo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la que se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del informe emitido por el Consejo de Administración sobre la conveniencia de la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, y aprobación, si procede, de dicha modificación en los términos propuestos en dicho informe, con la siguiente nueva redacción:

«Artículo 7.º Transmisión de acciones.

Sindicación en actos onerosos.

En toda transmisión de acciones por actos inter vivos a título oneroso a favor de extraños, excepto en la transmisión al propio cónyuge o parientes en primer grado ascendente, descendente o colateral, y salvo en el supuesto de que la adquisición se produzca como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución, en cuyo caso ha de cumplirse lo dispuesto en el artículo 64-1 de la Ley, se observarán los siguientes requisitos:

El accionista que se proponga transmitir sus acciones o alguna de ellas, deberá comunicarlo por escrito, indicando su numeración, precio y comprador, al Consejo de Administración, quien a su vez, y en el plazo de diez días naturales, deberá comunicarlo por escrito a todos y cada uno de los demás accionistas en el domicilio que conste de cada uno de ellos en el libro de Registro de acciones nominativas. Dentro de los días naturales siguientes a la fecha de recepción de la comunicación por parte del resto de los accionistas, podrán éstos optar a la adquisición de las acciones, si fueren varios los que ejercitaren tal derecho, se distribuirá entre ellos a prorrata de las acciones que posean atribuyéndose en su caso los excedentes de la división al optante titular de mayor número de acciones.

Transcurrido dicho plazo, la sociedad podrá optar, dentro de un nuevo plazo de veinte días naturales, a contar desde la extinción del anterior, entre permitir la transmisión proyectada o adquirir las acciones para sí en la forma legalmente permitida.

Finalizado este último plazo sin que por los socios ni por la sociedad se haya hecho uso del derecho de preferente adquisición, el accionista quedará libre para transmitir sus acciones. Así mismo, los accionistas reunidos en Junta universal, podrán acordar la transmisión de parte o la totalidad de sus acciones, debiendo constar en el acta la renuncia individual al derecho de suscripción preferente de los accionistas no transmitentes.

Si se aceptase la oferta de transmisión, pero no el precio o valor fijado, este se fijará por su valor real en el momento de ofrecerse la transmisión, entendiéndose como valor real el que determine el auditor de la Sociedad, o, en su caso, el que a solicitud de cualquier interesado nombre el Registrador Mercantil del domicilio social.

En el supuesto de que la transmisión «intervivos» con carácter oneroso se produjera entre accionistas, el accionista que desee vender sus acciones deberá de comunicar su intención por escrito al Consejo de Administración en el que deberá constar el precio de la transmisión debiendo a su vez el Consejo de Administración comunicarlo dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a todos y cada uno de los demás accionistas en el domicilio que conste en el libro registro de acciones. Dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción de la comunicación del Consejo podrán los accionistas que lo deseen optar por la adquisición de las acciones, mediante libertad de precio o puja, que comunicarán al Consejo quien a su vez deberá de comunicarlo en cinco días hábiles al accionista vendedor a fin de que, si lo estimare oportuno, eligiese la oferta mas conveniente a su interés.»

Segundo.—Aprobación, si procede, de las modificaciones correspondientes al ejercicio económico del año 1997.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede del balance de situación, cuenta de resultados (ingresos y gastos), a 31 de diciembre de 1999, aplicación de resultados, Memoria y gestión del Consejo del ejercicio 1999.

Cuarto.—Nombramiento como Consejero, por el plazo estatutario de cinco años a don Javier Luis Sanmateo Isaac-Peral, propuesto por el Consejo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión.

Nota: Desde este momento los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social la documentación y antecedentes a que se refieren los asuntos del orden del día, pudiendo examinarlos y solicitar cuantas aclaraciones estimen de su interés, así como obtener copias de forma inmediata y gratuita.

Alcalá de Henares, 19 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—18.613.

INVERSIONS 4T,S, S.I.M.C.A.V., S.A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Manresa, en el domicilio social de la sociedad, calle San Joan Baptista La Salle, 4-6 4t, a las dieciséis horas del día 23 de mayo de 2001, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 24 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2000, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Cuarto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SIMCAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.